

veinte y siete del corriente, relativa á lo recurrido hecho
al mismo Supremo Tribunal por D. Parqual Barco, y
D. Sebastian Exati verinos de la Corte sobre nulidad,
ó validacion del Usan que buena otorgado por esta Ciu.
á favor del segundo; á lo qual ha reuuelto dho Real
Consejo. Informe este Ayuntamiento, la facultad
y licencia para el nombramiento de Asente en la Corte
encargado de un negocio, dotacion que le tenia en
toda en los Caudales, y que dependencia tiene
en el dia pendiente de la dho nombramiento;
en lo demas contiene dha R. O. n, la qual ve
leyó á la letra para inteligencia de la Ciudad: y
habiendola oido y obedecido. Acordó que las R. O. n
de D. Alexo Manresa y D. Juan Tomas de Jumilla,
de R. O. n Comisario nombrados en el asunto fari
lizen todos los documentos que manda dho Real
Consejo, para que con presencia de ellos vea que
el citado Informe, y cumplidamente la
aprobada R. O. n resolution, como lo apetece este
Ayuntamiento.

Cuenta de D. D. y D. D. de la relacion de la citacion mandada á este
pid. de 1792. - Cavila extraordinario, de D. D. el Alcalde Mayor,
Correa Interino, para ver la Cuenta real de D. D.